



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Expediente 363/2019.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA de la fecha al margen referenciada, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión proceso selectivo para la provisión de forma interina del puesto de Tesorería Clase 1ª del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Mediante Resolución nº 2019-0191 dictada por la Alcaldía con fecha 12 de marzo de 2019 se procedió a la aprobación de las bases y a la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en régimen de interinidad del puesto de trabajo de Tesorería, de clase primera, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Con fecha 15 de marzo de 2019 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora N. 31., anuncio de convocatoria del proceso selectivo.

Concluido el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora,

En virtud de lo preceptuado en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

ADMITIDOS:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	CASARES RATON	FRANCISCO	70.***.547-F
2	GONZALEZ MARCOS	JUAN MARIANO	12.***.645-A
3	GUTIERREZ GARCIA	SARA	12.***.047-P
4	HERNANDEZ GIL	MARIA JESUS	30.***.656-S



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

5	LOBERA LASIERRA	SONIA	29.***.945-Y
6	MACARRO RODRIGUEZ	JOSE CARLOS	20.***.942-Y
7	PALAZUELO HERNANDEZ	ANA	11.***.592-T
8	SANTAFE POMED	AGUSTIN	25.***.455-E
9	TORAL PAZOS	SANTIAGO NICOLAS	32.***.220-L

EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO.- Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de TRES días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web, para que subsanen los defectos que se ha advertido en sus solicitudes.

TERCERO.- La presente Resolución será publicada en el tablón de Anuncios de Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma la Sr. Alcaldesa Accidental, en Toro a 27 de marzo de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL
D^a. ANGELES MEDINA CALERO
(Documento firmado electrónicamente)